

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2
DE CALAHORRA**

Edicto de subasta

III.E.2547

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en autos de este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. registrados bajo el número 163/94, seguidos a instancia de MILAGROS LORRIO SARALEGUI y Mª ISABEL TIRAPU BERGERA, representada por el Procurador Sr. Varea, contra FERNANDO FERNANDEZ SOLANO y ANA ROSA MARTINEZ BUSTIN.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 29 de Noviembre. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA, Día 10 de Enero de 1995. Hora 10.

TERCERA SUBASTA, Día 7 de Febrero de 1995. Hora 10.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-1ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0459/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

- Rústica.— En el paraje denominado Tambarria de la jurisdicción de Alfaro. Inscrita al Tomo 299, libro 185, folio 229, finca 18.209. Inscrición 2ª. Valorada en 6.000.000 Pts.

- Rústica.— En el paraje denominado Tambarria de la jurisdicción de Alfaro. Inscrita al Tomo 299, libro 185, folio 229, finca 231. Inscrición 4ª. Valorada en 6.000.000 Pts.

- Rústica.— En el paraje denominado Tambarria de la jurisdicción de Alfaro. Inscrita al Tomo 426, libro 256, folio 11, finca 17.606. Inscrición 3ª. Valorada en 1.500.000 Pts.

- Rústica.— En el paraje denominado Tambarria de la jurisdicción de Alfaro. Inscrita al Tomo 244, libro 157, folio 140, finca 14.218. Inscrición 3ª. Valorada en 9.000.000 Pts.

En Calahorra, a 7 de octubre de 1994.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Subasta de dos batidas de jabalí en Almarza de Cameros

IV.A.118

Aprobado por el Pleno de este Concejo Abierto, en sesión de fecha 19 de julio de 1994, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de dos batidas de caza de jabalí, en el monte denominado Dehesa del Quiñón de Almarza de Cameros, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el B.O. de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Dos batidas de jabalí a celebrar durante el período hábil de caza.

Tasación: Precio unitario por cada una de ellas 60.000 ptas. al alza, más 22.000 ptas. de cuotas de entrada y el 15% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

Fianzas: El 6% de la tasación la provisional y el 8% de la adjudicación la definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento o ante la Alcaldía en sobre cerrado durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las diez horas del viernes siguiente de la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. ... y domiciliado en ... en representación de ... o en nombre propio, enterado de la convocatoria de la subasta de Batidas de jabalí anunciadas en el B.O.R. nº ... del día ... ofrece la cantidad de ... ptas. por el citado aprovechamiento, aceptando íntegramente las bases de la subasta y obligándose al pago de las cuotas de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Almarza de Cameros a 3 de octubre de 1994.— La Alcaldesa, Vicenta Rodrigo Tabernero.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Arriendo de local destinado a bar mediante subasta IV.A.1292

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1994, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de un local destinado a bar, propiedad del Ayuntamiento en la Plaza de España nº 17 bajo, se expone al público el pliego de condiciones que rige esta subasta, en este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días para presentar reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien se aplazara la licitación cuando sea necesario, en el caso de que se produzcan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Es objeto de la subasta el arrendamiento del local destinado a bar, propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de España nº 17 bajo, en las condiciones que figura en el pliego de condiciones.

Tipo de Licitación: El tipo de licitación es de 40.000 ptas de renta al mes, al alza, incrementando anualmente el I.P.C. correspondiente al año. De igual forma el anterior arrendatario valora los bienes existentes en el local en 2.500.000 Pts., dando posibilidad al nuevo arrendatario de acogerse a la compra de estos bienes o no acogerse, con lo cual el local se arrendará vacío.

Duración del contrato: La duración del contrato sera de siete años desde

la firma del mismo.

Fianzas: La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación, y la definitiva, de dos mensualidades sobre el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de oficina, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la adjudicación del local destinado a bar en la Plaza de España nº 17, bajo del Municipio de Azofra".

Durante veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja.

Apertura de plicas y adjudicación provisional: Sera a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Adjudicación definitiva: Mediante acuerdo, que se comunicara al Adjudicatario, para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Si no atendiera dicho requerimiento, no cumpliese los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formare en el término señalado, la adjudicación, quedara sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el reglamento de contestación.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., provisto de D.N.I. nº ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del local destinado a bar sito en la Plaza de España nº 17, bajo del Municipio de Azofra, ofrece la cantidad de ... (numero y letra), aceptando todas las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones regulador de la subasta.

Azofra, a 26 de octubre de 1994.— El Alcalde, Francisco Javier Alvarez Fontecha.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Enajenación de inmueble

IV.A.1185

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de Septiembre de 1.994 la enajenación en segunda subasta y anuncio de licitación del inmueble sito en C/ Uriemo nº 3 A y una vez autorizada dicha enajenación por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se anuncia subasta de dicho bien, si bien se aplazará en lo necesario en caso de presentarse reclamaciones contra la modificación del Pliego de Condiciones en el tipo de licitación, el cual se expone al público por 8 días para ser examinado por los interesados.

1.— OBJETO.— La enajenación del inmueble sito en C/ Uriemo nº 3A.

2.— TIPO DE LICITACION.— 13.000.000 Pesetas, mejorado a la alta.

3.— EXPEDIENTE.— Se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas hasta el día en que finalice el Plazo de presentación de plicas.

4.— GARANTIA.— La fianza para tomar Parte en la licitación asciende a la cantidad de 260.000 Pesetas. La definitiva al 4% del remate.

5.— PRESENTACION DE PLICAS.— En la Secretaria del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES a contar desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.— APERTURA DE PLICAS.— En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

7.— PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA